



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 23 de diciembre de 2019

EXP-EXA N° 8.943/2019

RESCD-EXA N° 741/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 708/2019, mediante la cual, se convocó a Inscripción de Interesados para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva con función de Docente del Área Comprensión y Producción de Textos del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020, Momento II, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación se cubre con economías de esta Facultad, generadas por los cargos: 1(un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple (Alta por Res. C. S. N° 539/12), 1(un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple (Alta por Res. C.S. N° 590/17) y a las economías generadas durante los meses enero- febrero 2020 por el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva con la cual colabora el Departamento de Química que se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Mirta E. Daz, aceptada por Res. C. S. N° 389/19.

Que el presente trámite se gestiona para el Momento II: CIU- Fortalecimiento "Ingreso a la UNSa", desde el 1/02/2020 hasta el 31/03/2020.

Que la Comisión Asesora emite el Acta de Dictamen de fs. 33/36, aconsejando designar a la postulante Rocío Fabiana Ricarte.

Que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19 destinado al Personal de esta Universidad al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2019-2020.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 20/12/19, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho que, como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad: "Esta Comisión aconseja: 1. Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 33 a 36: 2. Designar a la Prof. Rocío Fabiana RICARTE, como Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del Área de Comprensión y Producción de Textos del CIU 2019-2020, para desempeñarse en el Momento II en la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión de funciones que no debe ocurrir antes del primer día hábil de febrero y hasta el 31/03/2020."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen que corre de fs. 33/36 de las presentes actuaciones.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//...-2-

RESCD-EXA N° 741/2019

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente a la Prof. Rocío Fabiana RICARTE, D.N.I. N° 37.911.573, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACION SEMIEXCLUSIVA con función de Docente del Área de Compresión y Producción de Textos, en el Equipo Ampliado, Momento II, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones que no debe ocurrir antes del primer día hábil del mes de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.020.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de la presente designación a las economías generadas por los cargos de esta Facultad: 1(un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple (Alta por Res. C. S. N° 539/12), 1(un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple (Alta por Res. C.S. N° 590/17) y a las economías generadas durante los meses enero- febrero 2020 por el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva con la cual colabora el Departamento de Química que se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Mirta E. Daz, aceptada por Res. C. S. N° 389/19.

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que, la Prof. Rocío Fabiana RICARTE designada en el artículo 2, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Ricarte cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19 destinado al Personal de esta Universidad al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Rocío Fabiana Ricarte, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Coordinador CIU de la Facultad – T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc/mc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa